

Decreto N° 1895, que aprueba la Resolución N° 59-71-MC, del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. N° 9253, del 7 de Febrero de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1895

CONSIDERANDO que la firma industrial **FILTROS DOMINICANOS, C. POR A.**, fue clasificada en la Categoría "C" mediante Resolución N° 94-70, del Directorio de Desarrollo Industrial, de fecha 14 de agosto de 1970, aprobada por Decreto N° 271, de fecha 16 de octubre del mismo año;

CONSIDERANDO que la referida empresa ha solicitado que se le aumente en su concesión la cantidad de planchas de papel liso para cobertura de 788 x 1.091 mm. y que se deje sin determinar el calibre del acero estañado laminado y el acero laminado de bajo carbón, al igual que el calibre de las juntas de corcho;

CONSIDERANDO que el Directorio de Desarrollo Industrial juzgó atendible la petición de que se trata;

VISTOS los artículos 23 y 38 de la Ley N° 299, de Incentivo y Protección Industrial, de fecha 23 de abril de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se aprueba la Resolución N° 59-71-MC, dictada por el Directorio de Desarrollo Industrial en fecha 15 de abril de 1971, la cual copiada textualmente dice así:

"RESOLUCION N° 59-71-MC

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución 94-70 dicta-

da por el Directorio de Desarrollo Industrial en fecha 14 de agosto de 1970, aprobada en virtud del Decreto 271 del 16 de octubre del mismo año, fue clasificada la empresa Filtros Dominicanos, C. por A., para la producción de filtros para vehículos, los cuales sustituirán importaciones.

CONSIDERANDO: Que la citada empresa mediante carta de fecha 23 de marzo de 1971, pide que en razón de haberle resultado insuficiente la cantidad de 3,000 planchas papel liso para cobertura de 788 x 1.091 mm. le sea aumentada a 30,000, y que se deje sin determinar el calibre del acero estañado laminado y el acero laminado de bajo carbón, al igual que el calibre de las juntas de corcho.

CONSIDERANDO: Atendible la petición de la referida firma.

VISTA: La citada Resolución 94-70.

VISTOS: Los artículos 23 y 38 de la Ley 299 del 23 de abril de 1968.

En ejercicio de las facultades que nos confiere la citada ley,

R E S U E L V E :

PRIMERO: Modificar la mencionada Resolución 94-70 para aumentar de 3,000 a 30,000 el renglón de planchas papel liso para cobertura de 738 x 1.091 mm., así como para dejar sin determinar el calibre del acero estañado laminado y del acero laminado de bajo carbón, al igual que el calibre de las juntas de corcho consignados en dicha resolución.

SEGUNDO: Solicitar al Poder Ejecutivo modificar en cuanto sea necesario el señalado Decreto 271.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los quince (15) días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno (1971), años 128º de la Independencia y 108º de

la Restauración. Dra. Altagracia Bautista de Suárez, Secretaria de Estado de Industria y Comercio. Presidenta del Directorio de Desarrollo Industrial.

YO, ING. JUAN LUIS MARTE, Secretario Ejecutivo del Departamento Técnico Industrial, CERTIFICO: que esta decisión fue tomada por los miembros del Directorio de Desarrollo Industrial en sesión celebrada en el Despacho de la Secretaria de Estado de Industria y Comercio, el día 15 de abril de 1971, de la cual reposa acta en los archivos del Departamento Técnico Industrial. ING. JUAN LUIS MARTE, Secretario Ejecutivo del Departamento Técnico Industrial.”

Art. 2.—Se modifica en cuanto sea necesario el Decreto N° 271, del 16 de octubre de 1970.

Art. 3 —Envíese a las Secretarías de Estado de Finanzas y de Industria y Comercio, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1896, que aprueba la Resolución N° 116-71-C, del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. N° 9253, del 7 de Febrero de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1896

CONSIDERANDO que la empresa HELADOS NORIS, C. POR A., obtuvo del Directorio de Desarrollo Industrial la clasificación en la Categoría “C”, a fin de acogerse a los benefi-